



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHRRO Y CREDITO COONFIE 8911006563 contra JAIDY MARYOBY BORBON ROMERO 55115490 y ROBERT GARCIA GALINDO 12136506. Radicación 41001-4189-004-2021-00460-00.

Conforme lo peticionado por las partes, el reporte de títulos del Banco Agrario y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

### RESUELVE

1°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHRRO Y CREDITO COONFIE contra JAIDY MARYOBY BORBON ROMERO y ROBERT GARCIA GALINDO, por pago total de la obligación.

2°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, dejar los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3°.- DISPONER la cancelación y pago del título de depósito judicial que indican las partes a la entidad ejecutante. Ofíciase.

439050001044880 de fecha 28/07/2021 por valor de \$ 2.006.880,00.

4°.- DEVOLVER al demandado ROBERT GARCIA GALINDO los títulos de depósitos judiciales diferentes al anteriormente indicado. Ofíciase.

439050001048191 del 27/08/2021 por valor de \$ 1.992.392,00.



5°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-